



CABA, de de 20

Sres. Miembros de la
Honorable Comisión Directiva del
Club Belgrano

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Uds. a fin de solicitarles se otorgue el "Pase de Acompañante" a Sra. / Sr..... para ingresar con el/la menor para acompañarlo/a durante las actividades deportivas con motivo de

DATOS DEL ACOMPAÑANTE

Nombre y apellido

DNI

Nacionalidad

Dirección

Teléfono

Parentesco con el/la menor

DATOS DEL MENOR

Nombre y apellido

DNI

Categoría y N° de socio

Edad.....

Teléfono

ACTIVIDADES EN LAS QUE SOLICITA SER ACOMPAÑADA EL/LA MENOR:

1. ACTIVIDAD DEPORTIVA: dictada los días (martes /miércoles /jueves /viernes) de hs. a..... hs. en la burbuja n°
2. ACTIVIDAD DEPORTIVA: dictada los días (martes /miércoles /jueves /viernes) de hs. a..... hs. en la burbuja n°

Declaro conocer y estar de acuerdo con el **Capítulo IV- Del Acceso de Familiares** del Reglamento General del Club Belgrano y me comprometo a cumplir los Art. 47 al 57 que se mencionan a continuación:

PASE DE ACOMPAÑANTE DE MENOR

47) El "Pase de Acompañante de Menor" tiene como finalidad el acompañamiento, control y/o asistencia de menores de 12 años durante su práctica deportiva en la Entidad respecto de clases dictadas por profesores del Club, dos días por semana de martes a viernes. El mismo deberá ser solicitado y tramitado en Administración por parte de un Socio Activo que esté a cargo del menor y pertenezca a su grupo familiar de conformidad con lo dispuesto en el Art. 52.

- 48) El familiar que se valga de dicha figura para llevar y acompañar a un menor socio del Club a una actividad brindada por la entidad, no deberá haber sido socio del Club en los últimos 5 años inmediatos anteriores.
- 49) El Club se reserva en todo momento y en forma irrevocable el derecho y/o facultad de poder dar de baja cualquier "Pase de Acompañante de Menor" si así lo entendiera conveniente, sin necesidad de expresión de causa alguna.
- 50) El "Pase de Acompañante de Menor" no otorgará bajo ningún punto de vista a su portador/a el carácter de Socio/a del Club ni ningún derecho y/o facultad adicional a las aquí previstas.
- 51) El Socio Activo a cargo del menor que solicite el Pase de Acompañante de Menor se hará cargo y será responsable por toda conducta, omisión y/o consecuencias del obrar de su familiar en uso del Pase de Acompañante de Menor y mientras dure toda su permanencia en el Club.
- 52) El "Pase de Acompañante de Menor" facultará a su titular a:
- i. entrar al Club como máximo media hora antes del inicio de la actividad deportiva del menor al que acompañe, y retirarse del Club a más tardar hasta media hora después de finalizada dicha actividad;
 - ii. permanecer en las instalaciones del Club al solo y único efecto de acompañar y/o asistir y/o supervisar al menor. Bajo ningún punto de vista podrá hacer uso de aquellas instalaciones dedicadas a la práctica de deportes;
 - iii. No abonar arancel alguno para su ingreso y permanencia, a excepción de la penalidad prevista en el Artículo 53 de este Reglamento en caso de inobservancia e incumplimiento de los tiempos establecidos para la permanencia del Acompañante de Menor.
- 53) El "Pase de Acompañante de Menor" no otorga derecho a su titular para hacer uso de las Instalaciones del Club.
- 54) Para tramitar y obtener el pase de Acompañante de Menor el socio titular deberá enviar nota a la Comisión Directiva con todos los datos personales del acompañante y del menor, exponiendo los motivos por el cual lo solicita, con especificación de días y horarios de la actividad a la que concurrirá el menor con el acompañante.
- 55) En caso de que el Acompañante del Menor no respetare el horario y tiempo de permanencia en el Club indicados en el punto i. del artículo 50 y se constatare que dicha persona ha ingresado antes o bien ha excedido el mismo retirándose pasada la media hora de tolerancia desde la finalización de la actividad del menor, se le cargará automáticamente a la cuenta del Socio Activo responsable de dicho acompañante un importe equivalente al valor vigente a dicha fecha del costo de las invitaciones de no socios al Club.
- 56) La revisión de las solicitudes y el otorgamiento del Pase de Acompañante de Menor es facultad exclusiva y discrecional de la Comisión Directiva.
- 57) El control del horario de ingreso y egreso del Club del Acompañante del Menor será llevado a cabo por el personal de Seguridad de la casilla de entrada asentándolo en una planilla en la que además se dejarán registrado los datos personales del acompañante, nombre del Socio Activo responsable del mismo, nombre completo del menor y actividad deportiva a la que concurre el mismo. El horario de salida deberá ser firmado por el Acompañante de Menor.

Sin más, saludo a Uds. muy atentamente.

.....
Firma del socio representante

Aclaración.....
Socio.....
Domicilio.....
Teléfono.....

Recibido fecha:
Firma

APROBADO
Fecha:
Acta N°